



Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2026-3-23-00000004

Montevideo 26 JUN. 2026

VISTO: que con fecha 30 de abril de 2026, la Cámara de Senadores ha concedido la venia para conferir con fecha 1º de febrero de 2026 los ascensos al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea Uruguaya;

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 168 de la Constitución de la República y por el artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Confiérense con fecha 1º de febrero de 2026, los ascensos al grado de Coronel en los escalafones que se detallan, a los siguientes Tenientes Coroneles de la Fuerza Aérea Uruguaya, por el Sistema que a continuación se menciona:

ESCALAFÓN "A" (AVIADOR)

Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia:

- Al grado de Coronel (Av.): a los Tenientes Coroneles (Av.) Lucía Varela Rico, Andrés Lantes Leal, Leo Nicolás de Souza Malerba, Alfredo Agustín Graña Olivar y Eduardo Lepere Sosa, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

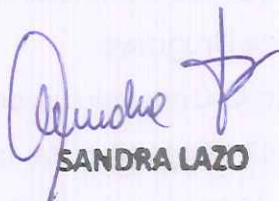
ESCALAFÓN "B" (NAVEGANTES)

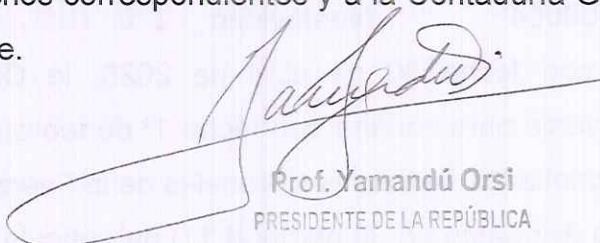
Por el Sistema de Antigüedad, Aptitudes y Suficiencia:

- Al grado de Coronel (Nav.): a los Tenientes Coroneles (Nav.) Fabrizio Ruiz Lorenzelli y Enrique Waldemar González Diez, por aplicación del artículo 65 del Decreto-Ley N° 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea), de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 130 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

2º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos

Humanos de dicho Ministerio, al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de confeccionar los Despachos correspondientes y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMii
RZ/aa